



# Resolución Directoral N° 211 -2019-OGRH-SG/MC

Lima, 16 MAYO 2019

Vistos, la carta de renuncia presentada con fecha 15 de mayo de 2019, el Proveído N° D000293-2019/SG/MC de fecha 16 de mayo de 2019, Resolución Directoral N°093-2019-OGRH/SG/MC de fecha 27 de febrero de 2019 y;

## CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 29565 se creó el Ministerio de Cultura como organismo del Poder Ejecutivo, con personería jurídica de derecho público constituyendo un pliego presupuestal del Estado, siendo que con Decreto Supremo N° 005-2013-MC, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura;

Que, mediante carta de fecha 15 de mayo de 2019, la señora Rosa Maria Loo Guevara, presenta su renuncia al cargo de Coordinadora de Atención al Ciudadano y Trámite Documentario de la Oficina de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria, siendo su último día de labores el 15 de mayo de 2019, por lo que solicita la exoneración del plazo de 30 días establecido por Ley;

Que, mediante Proveído N° D000293-2019/SG/MC de fecha 16 de mayo de 2019, la Secretaria General comunica a esta Oficina General de Recursos Humanos, la autorización a la solicitud presentada por la señora Rosa Maria Loo Guevara;

Que, a través de la Resolución Directoral N°093-2019-OGRH/SG/MC de fecha 27 de febrero de 2019, se designó temporalmente a la señora Rosa Maria Loo Guevara las funciones de Director de Sistema Administrativo III de la Oficina de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria, la misma que debe darse por concluida atendiendo a la carta de renuncia presentada;

Que, de acuerdo al Cuadro para Asignación de Personal Provisional del Ministerio de Cultura, aprobado con Resolución Ministerial N° 204-2017-MC de fecha 14 de junio de 2017 y reordenado por Resolución Ministerial N° 506-2017-MC, Resolución Ministerial N° 306-2018-MC, Resolución Ministerial N°439-2018-MC y Resolución Ministerial N° 150-2019-MC se advierte que la unidad orgánica: Oficina de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria, cuenta con el cargo estructural: Director de Sistema Administrativo III, el cual de acuerdo al Manual de Clasificador de Cargos del Ministerio de Cultura, pertenece al Grupo Ocupacional de Directivo Superior y tiene Nivel Remunerativo F-3; asimismo, no es considerado Directivo Superior de Libre Designación y Remoción, siendo un cargo previsto;

Que, por otro lado, en el artículo 5 de la Resolución Ministerial N° 562-2018-MC de fecha 31 de diciembre de 2018, publicado en el diario oficial El Peruano el 05 de enero de 2019, modificada por Resolución Ministerial N° 092-2019-MC de fecha 05 de marzo de 2019, se resolvió delegar en el/la Director/a General de la Oficina General de Recursos Humanos del Ministerio de Cultura para el Ejercicio Fiscal 2019, entre otras, la siguiente facultad:



"(...)

c. Autorizar y resolver las acciones del personal referidas a encargo de funciones, suplencia y/o acción de desplazamiento de designación temporal hasta el Nivel F-3 o equivalente, del personal sujeto al régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276, del Decreto Legislativo N° 728 o del Régimen de Contratación Administrativa de Servicios – CAS, conforme al ordenamiento jurídico vigente y de acuerdo a las disposiciones emitidas por la Autoridad Nacional del Servicio Civil. Esta facultad no incluye la de designar y remover a la que alude el numeral 5) del artículo 25 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo.

"(...)"

Que, considerando lo señalado por la Secretaria General, la carta de renuncia de fecha 15 de mayo de 2019 y la Resolución Directoral N°093-2019-OGRH/SG/MC de fecha 27 de febrero de 2019, corresponde dar por concluida la designación temporal de funciones de Director de Sistema Administrativo III de la Oficina de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria, efectuada a la señora Rosa Maria Loo Guevara, con eficacia anticipada al 15 de mayo de 2019; en atención a lo establecido en el numeral 17.1 del artículo 17° del Texto Único Ordenado de la Ley 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, ha establecido: *"Eficacia Anticipada del Acto Administrativo 17.1. La autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, solo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción"*, en ese sentido, Juan Carlos Morón Urbina en mérito a dicho artículo, ha mencionado: *"que uno de los requisitos del acto administrativo es que el supuesto de hecho de la norma sea real y existente al momento de la decisión. Por ello, es de suyo coherente, que si se pretende retrotraer los efectos de decisiones administrativas, a esa misma fecha deben haber existido los supuestos de hechos fundantes de la decisión"*;

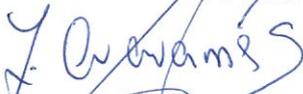
De conformidad con la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura; Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil; el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura, aprobado por Decreto Supremo 005-2013-MC; el Decreto Legislativo N° 1057, Decreto Legislativo que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios, y su Reglamento aprobado con Decreto Supremo N° 075-2008-PCM y modificado con Decreto Supremo N° 065-2011-PCM; la Resolución Ministerial N° 562-2018-MC y la Resolución Ministerial N° 092-2019-MC.

#### **SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1.-** Dar por concluida, con eficacia anticipada al 15 de mayo de 2019, la designación temporal de funciones como Director de Sistema Administrativo III de la Oficina de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria, contenida en la Resolución Directoral N° 093-2019-OGRH-SG/MC del 27 de febrero de 2019, efectuada a la señora Rosa María Loo Guevara, dándosele las gracias por los servicios prestados.

**ARTÍCULO 2.-** Notificar la presente a la Secretaria General, a la Oficina de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria, a la Oficina General de Estadística y Tecnologías de la Información y Comunicaciones y a la señora Rosa Maria Loo Guevara, así como anexar copia de la misma en el legajo personal de la servidora.

Regístrese y comuníquese.  
**Ministerio de Cultura**  
Oficina General de Recursos Humanos



-----  
Lilia Chanamé Castillo  
Directora General